

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**11222** *Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2024, con una vida residual en torno a siete años y un mes y Obligaciones del Estado al 6,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029, con una vida residual en torno a once años y tres meses.

Asimismo, se considera conveniente poner en oferta Bonos del Estado a cinco años, emisión que se formalizará en una nueva referencia, dado el volumen en circulación alcanzado por la emisión de Bonos a ese plazo que se viene emitiendo. La nueva referencia que se emite, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997, tendrá la calificación de Bonos segregables.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 Emisión de Bonos del Estado a cinco años.

El tipo de interés nominal anual será el 0,45 por 100 y los valores emitidos se amortizarán por su importe nominal el 31 de octubre de 2022. Los cupones tendrán vencimiento el 31 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 31 de octubre de 2017, y se pagarán por anualidades vencidas, excepto el primer cupón que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden EIC/36/2017, tendrá un periodo de devengo

reducido, comprendido entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del cupón. El importe bruto de este primer cupón, expresado en tanto por ciento del saldo nominal redondeado a seis decimales, será del 0,025890 por 100, calculado mediante la siguiente expresión:

$$\text{Cupón bruto} = \frac{l \times d}{365}$$

donde «l» es el tipo de interés nominal expresado en tanto por ciento y «d» es el número de días del periodo de devengo, computándose como primer día la fecha de emisión y como último el día anterior a la fecha de vencimiento.

#### 2.2 Emisión de Obligaciones del Estado €i al 1,80 por 100.

El cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/783/2014 y ECC/799/2014 de 12 y 14 de mayo, respectivamente, para las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2024. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2017.

#### 2.3 Emisión de Obligaciones del Estado al 6,00 por 100.

El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 15 de diciembre de 1997 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 6,00 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2029. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2018.

2.4 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos a cinco años y de las Obligaciones indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de octubre de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,80 por 100 indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 1,55 por 100 en las Obligaciones al 1,80 por 100 indexadas a la inflación y el 4,14 por 100 en las Obligaciones al 6,00 por 100. La emisión de la nueva referencia de Bonos a cinco años, en este primer tramo, se efectúa sin cupón corrido al no haberse iniciado el periodo de devengo del primer cupón. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.f de la Orden ECC/783/2014, es el 1,01350.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de octubre de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los

titulares de cuentas en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal», y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.–El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,45 %, vto. 31.10.2022

(Subasta del día 5 de octubre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,75	0,702
98,80	0,692
98,85	0,682
98,90	0,672
98,95	0,662
99,00	0,652
99,05	0,642
99,10	0,631
99,15	0,621
99,20	0,611
99,25	0,601
99,30	0,591
99,35	0,581
99,40	0,571
99,45	0,561
99,50	0,551
99,55	0,540
99,60	0,530
99,65	0,520
99,70	0,510
99,75	0,500
99,80	0,490
99,85	0,480
99,90	0,470
99,95	0,460
100,00	0,450
100,05	0,440
100,10	0,430
100,15	0,420
100,20	0,410
100,25	0,400

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,30	0,390
100,35	0,380
100,40	0,370
100,45	0,360
100,50	0,350
100,55	0,340
100,60	0,330
100,65	0,320
100,70	0,310
100,75	0,300
100,80	0,290
100,85	0,281
100,90	0,271
100,95	0,261
101,00	0,251
101,05	0,241
101,10	0,231
101,15	0,221
101,20	0,211
101,25	0,201

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i al 1,80%, vto. 30.11.2024**

*(Subasta del día 5 de octubre)*

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto – (Porcentaje)
113,39	– 0,069
113,44	– 0,076
113,49	– 0,082
113,54	– 0,089
113,59	– 0,095
113,64	– 0,102
113,69	– 0,108
113,74	– 0,115
113,79	– 0,121
113,84	– 0,128
113,89	– 0,134
113,94	– 0,140
113,99	– 0,147
114,04	– 0,153
114,09	– 0,160
114,14	– 0,166
114,19	– 0,173
114,24	– 0,179
114,29	– 0,186
114,34	– 0,192

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto – (Porcentaje)
114,39	– 0,198
114,44	– 0,205
114,49	– 0,211
114,54	– 0,218
114,59	– 0,224
114,64	– 0,230
114,69	– 0,237
114,74	– 0,243
114,79	– 0,250
114,84	– 0,256
114,89	– 0,262
114,94	– 0,269
114,99	– 0,275
115,04	– 0,282
115,09	– 0,288
115,14	– 0,294
115,19	– 0,301
115,24	– 0,307
115,29	– 0,313
115,34	– 0,320
115,39	– 0,326
115,44	– 0,332
115,49	– 0,339
115,54	– 0,345
115,59	– 0,351
115,64	– 0,358
115,69	– 0,364
115,74	– 0,370
115,79	– 0,377
115,84	– 0,383
115,89	– 0,389

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 6,00%, vto. 31.01.2029**

*(Subasta del día 5 de octubre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – (Porcentaje)
142,73	1,791
142,78	1,788
142,83	1,784
142,88	1,780
142,93	1,776
142,98	1,772
143,03	1,768
143,08	1,764
143,13	1,760

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — (Porcentaje)
143,18	1,756
143,23	1,752
143,28	1,748
143,33	1,744
143,38	1,740
143,43	1,736
143,48	1,732
143,53	1,729
143,58	1,725
143,63	1,721
143,68	1,717
143,73	1,713
143,78	1,709
143,83	1,705
143,88	1,701
143,93	1,697
143,98	1,693
144,03	1,689
144,08	1,686
144,13	1,682
144,18	1,678
144,23	1,674
144,28	1,670
144,33	1,666
144,38	1,662
144,43	1,658
144,48	1,654
144,53	1,650
144,58	1,647
144,63	1,643
144,68	1,639
144,73	1,635
144,78	1,631
144,83	1,627
144,88	1,623
144,93	1,619
144,98	1,616
145,03	1,612
145,08	1,608
145,13	1,604
145,18	1,600
145,23	1,596

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.